



# Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061-2021-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 25 de enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

### VISTO:

El Informe N° 011-2021-SGPPMI-GPP/MDCLR de fecha 19 de enero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Programación Multianual de Inversiones, Informe N° 011-2021-GPP/MDCLR de fecha 19 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 017-2021-GAJ/MDCLR de fecha 22 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído N° 319-2021-GM/MDCLR de fecha 22 de enero del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, sobre **“PROPUESTA DE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2022-2024”**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”;

Que, el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N° 1252, tiene por objeto la creación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y para dicho efecto deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, mediante la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones se establecen las disposiciones que regulan el funcionamiento del SNPMGI, además los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión, disponiendo en el Artículo 13° que los Criterios de Priorización tiene como objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones, y según el numeral 13.7 del mismo artículo 13°, estos criterios de priorización en los Gobiernos Locales son aprobados por el Órgano Resolutivo y publicados en el portal institucional según los plazos establecidos por el Anexo N° 06: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones;

Que, mediante Informe N° 011-2021-SGPPMI/GPP/MDCLR de fecha 19 de enero del 2021, la Sub Gerencia de Planeamiento y Programación Multianual de Inversiones, informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la elaboración y propuesta de los “Criterios de Priorización de las Inversiones de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso”, para la Programación Multianual de Inversiones 2022 – 2024, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, tomando en consideración que los criterios de priorización se elaboran en base al diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas, asimismo se ha tenido en cuenta la priorización de funciones efectuadas a través del Módulo de Programación Multianual de Inversiones y dentro de los plazos establecidos;

Que, a través del Informe N° 011-2021-GPP/MDCLR de fecha 19 de enero del 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal la propuesta de Criterios de Priorización de la Programación Multianual de Inversiones 2022-2021 de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, a fin de tomar las acciones correspondientes;





# Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061-2021-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 25 de enero del 2021

Que, con Informe N° 017-2021-GAJ/MDCLR de fecha 22 de enero del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta viable que, mediante Resolución de Alcaldía, se apruebe los Criterios de Priorización para la formulación de PMI 2022 – 2024, según lo establecido en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, con Proveído N° 319-2021-GM/MDCLR de fecha 22 de enero del 2021, la Gerencia Municipal, remite el Informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitando emitir el acto resolutorio;

Que, el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; (...) *Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. De igual forma, el numeral 6 del Art 20 del mismo cuerpo legal, refiere que (...) Son atribuciones del alcalde: 6) Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;*

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) artículo 20° y el Art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – APROBAR los **Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2022 – 2024)** de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua – Reynoso, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Programación Multianual de Inversiones, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO TERCERO.** – DISPONER que la Subgerencia de Tecnología de la Información, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la página web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



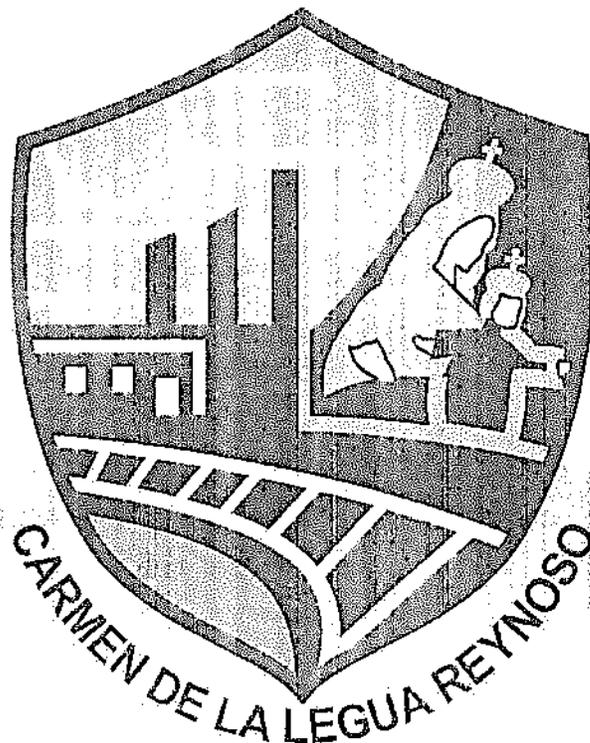
MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO  
Lic. YVONNE ARACELY LOPEZ VILLAGARAY  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO  
Lic. CARLOS ALFREDO COX PALOMINO  
ALCALDE

---

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO

---



## PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2022 - 2024

### "CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN"

---

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

ENERO, 2021.

---



## ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN	1
II.	OBJETIVO	2
III.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
IV.	MARCO LEGAL	2
V.	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	2
	5.1. Priorización de las Competencias Funcionales	3
	5.1.1. Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional	4
	5.1.2. Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional y su vinculación con las Funciones	6
	5.1.3. Funciones Priorizadas de la MDCLR	8
	5.2. Criterios de priorización de Inversiones	9
	5.2.1. Criterios Generales Obligatorios	9
	5.2.2. Criterios Generales Opcionales	10
	5.2.3. Criterios Sectoriales	10





## I. PRESENTACIÓN

El presente documento denominado "Criterios de Priorización", que forma parte de la formulación de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua - Reynoso, ha sido elaborado por la Subgerencia de Planeamiento y Programación Multianual de Inversiones que tiene a su cargo las funciones de Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, órgano técnico del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de la MDCLR, la que tiene a su cargo la fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversiones, la cual tiene a su cargo la fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversiones, que tiene como objetivo lograr una vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, a través de la cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias.

Los criterios de priorización en la Programación Multianual de Inversiones (PMI), se ha formulado de conformidad a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 23 de enero del 2019.

Este documento, está orientado exclusivamente a aquella parte de la fase del ciclo de inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que comprende la elaboración y aprobación de los criterios de priorización, tomando en consideración el diagnóstico de brechas de Infraestructura y/o de acceso a los servicios públicos y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.





## II. OBJETIVO

Los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.

La elaboración de los criterios de priorización del distrito de Carmen de la Legua - Reynoso se ha elaborado en concordancia con el Plan Estratégico Institucional, y con los criterios de priorización sectoriales validados por la DGPMI, en coordinación con el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN.

## III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

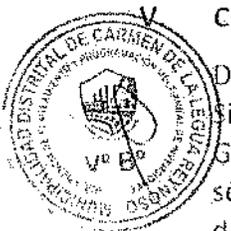
Los criterios de priorización de inversión que se determinen en este tramo de la fase de la Programación Multianual de Inversiones, es de aplicación directa para priorizar las inversiones a cargo de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua - Reynoso, cuya responsabilidad recae en la Subgerencia de Planeamiento y Programación Multianual de Inversiones.

## IV. MARCO LEGAL

- ❖ Decreto Legislativo N° 1432, que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- ❖ Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, aprueba la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ❖ Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

## V. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

De conformidad al numeral 13.6 del artículo 13° de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los Gobiernos Locales proponen los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, dicha propuesta consiste en la priorización de las funciones en las cuales el Gobierno Regional o Gobierno Local tiene competencias.





Asimismo, se señala que los criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN.

La OPMI de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua – Reynoso en cumplimiento al numeral 13.2 de la Directiva General, ha procedido a articular los Criterios de Priorización de esta Municipalidad con los criterios de priorización de los sectores que son aplicados para los tres niveles de gobierno.

En consecuencia, en la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua – Reynoso ha procedido a priorizar las Competencias Funcionales en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones – Invierte.pe, y además ha procedido a proponer los criterios de priorización de inversiones de esta Municipalidad, que son concordantes con los criterios de priorización sectoriales, validados por la DGPMI, en coordinación con el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.

#### 5.1. Priorización de las Competencias Funcionales

La Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua - Reynoso ha priorizado sus funciones en base al Plan Estratégico Institucional y la Ruta Estratégica.

En el marco de lo dispuesto por el ente rector del SINAPLAN, el PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve.

Para implementar esa estrategia, la Municipalidad en el desarrollo de su PEI propone la mejor combinación de Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), y luego determina el mejor grupo de Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) que contribuyen a implementar la estrategia establecida por cada OEI, ello con el fin de alcanzar resultados que permitan una mejora de la calidad de vida de la población que está dentro de su circunscripción territorial.

Para determinar la Ruta Estratégica la Municipalidad ha establecido un orden de prioridad único y ascendente para los OEI y AEI. La priorización se efectúa en dos niveles: de objetivos estratégicos y de acciones estratégicas.

De esta manera, la OPMI primero prioriza los OEI que son más relevantes y tienen una mayor brecha; y luego realiza la vinculación causal entre la AEI y el OEI, es decir la fuerza de influencia de la AEI para el logro del OEI.





### 5.1.1. Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional.

A continuación, se muestra la Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional, el cual se encuentra acorde a los lineamientos establecidos por CEPLAN:

Objetivo Estratégico Institucional			Vinculación con la Política General de Gobierno (PGG)	Acción Estratégica Institucional		
Prioridad	Cod.	Descripción		Prioridad	Cod.	Descripción
1	OEI.06	Reducir los índices de inseguridad ciudadana en el Distrito de Carmen de la Legua Reynoso	Eje 4, Lineamiento 4.5	1	AEI.06.03	Plan Local de Seguridad Ciudadana implementado de manera óptima en el distrito
				2	AEI.06.04	Sistema de seguridad ciudadana con equipamiento integral, en beneficio en el distrito
				3	AEI.06.02	Programas de Violencia Familiar de manera oportuna en beneficio en el distrito
				4	AEI.06.01	Programa de Seguridad Ciudadana Vecinal de manera focalizada en el distrito
2	OEI.05	Promover la gestión ambiental en el Distrito	Eje 3, Lineamiento 3.4	1	AEI.05.02	Manejo de residuos sólidos integral de los ciudadanos en el distrito
				2	AEI.05.01	Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos en el distrito
				3	AEI.05.03	Mantenimiento y Conservación permanente de áreas verdes de uso público en el distrito
				4	AEI.05.04	Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental implementada en beneficio en el distrito
				5	AEI.05.05	Asistencia técnica oportuna en Gestión ambiental a los ciudadanos en el distrito
3	OEI.08	Contribuir con la calidad de los servicios educativos en el Distrito	Eje 4, Lineamiento 4.3	1	AEI.08.01	Programas educativos elaborados para los Educandos en el distrito
4	OEI.07	Contribuir con la calidad de los servicios de salud en el Distrito	Eje 4, Lineamiento 4.2	1	AEI.07.01	Programas de salud preventivo-promocional orientados a favor de la población en el distrito
				2	AEI.07.02	Programa de salud orientados a poblaciones vulnerables
5	OEI.09	Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en el Distrito de Carmen de la Legua Reynoso	Eje 4, Lineamiento 4.3	1	AEI.09.01	Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables en el distrito
				2	AEI.09.03	Escuelas Multidisciplinarias para jóvenes y niños en el distrito
				3	AEI.09.02	Programas de Actividades deportivas municipales de fácil





						acceso para la población en el distrito
				4	AEI.09.04	Servicios de bibliotecas de manera integral en el distrito
6	OEI.01	Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos	Eje 3, Lineamiento 3.3	1	AEI.01.04	Población con prácticas seguras para la resiliencia
				2	AEI.01.02	Implementación adecuada de medidas de protección frente a peligros
				3	AEI.01.01	Estudios para establecer el riesgo a nivel territorial
				4	AEI.01.03	Implementación adecuada de servicios públicos seguros
				5	AEI.01.05	Implementación de actividades contingenciales
7	OEI.03	Mejorar las condiciones de habitabilidad en el Distrito de Carmen de la Legua Reynoso	Eje 4, Lineamiento 4.4	1	AEI.03.01	Saneamiento básico con calidad en beneficio de la población en el distrito
8	OEI.11	Fortalecer la gestión institucional	Eje 2, Lineamiento 2.2	1	AEI.11.03	Gestión por procesos implementado en la Municipalidad
				2	AEI.11.05	Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal
				3	AEI.11.02	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad
				4	AEI.11.04	Recaudación Tributaria oportuna en beneficio de la Municipalidad
				5	AEI.11.01	Capacidades Fortalecidas del personal de la Municipalidad
9	OEI.10	Mejorar el servicio de transporte y tránsito en el Distrito	Eje 3, Lineamiento 3.2	1	AEI.10.03	Red vial Vehicular y Peatonal implementada en el distrito
				2	AEI.10.02	Ordenamiento Integral del Transporte Público en beneficio en el distrito
				3	AEI.10.01	Seguridad vial integral en beneficio de la población en el distrito
10	OEI.02	Promover la competitividad económica en el Distrito de Carmen de la Legua Reynoso	Eje 3, Lineamiento 3.6	1	AEI.02.01	Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos de manera oportuna a los comerciantes informales en el distrito
				2	AEI.02.02	Acciones de control y fiscalización de actividades económicas oportunas en el distrito
11	OEI.04	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el Distrito de Carmen de la Legua Reynoso	Eje 5, Lineamiento 5.1	1	AEI.04.02	Saneamiento físico legal de predios focalizados en el distrito
				2	AEI.04.01	Espacios públicos recuperados y priorizados en beneficio en el distrito





### 5.1.2. Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional y su Vinculación con las Funciones

Habiéndose determinado la ruta estratégica desarrollada en el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad, es necesario efectuar la vinculación de los Objetivos Estratégicos y las Acciones Estratégicas con la competencia funcional de los Gobiernos Locales, establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, según se muestra a continuación:

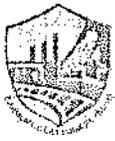
Objetivo Estratégico Institucional			Vinculación con la Política General de Gobierno (PGG)	Acción Estratégica Institucional			Función	
Prioridad	Cod.	Descripción		Prioridad	Cod.	Descripción	Prioridad	Descripción
1	OEI.0 6	Reducir los índices de inseguridad ciudadana en el Distrito de Carmen de la Legua Reynoso	Eje 4, Lineamiento 4.5	1	AEI.0 6.03	Plan Local de Seguridad Ciudadana implementado de manera óptima en el distrito	1	Orden Público y Seguridad
				2	AEI.0 6.04	Sistema de seguridad ciudadana con equipamiento integral, en beneficio en el distrito		
				3	AEI.0 6.02	Programas de Violencia Familiar de manera oportuna en beneficio en el distrito		
				4	AEI.0 6.01	Programa de Seguridad Ciudadana Vecinal de manera focalizada en el distrito		
2	OEI.0 5	Promover la gestión ambiental en el Distrito	Eje 3, Lineamiento 3.4	1	AEI.0 5.02	Manejo de residuos sólidos integral de los ciudadanos en el distrito	2	Ambiente
				2	AEI.0 5.01	Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos en el distrito		
				3	AEI.0 5.03	Mantenimiento y Conservación permanente de áreas verdes de uso público en el distrito		
				4	AEI.0 5.04	Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental implementada en beneficio en el distrito.		
				5	AEI.0 5.05	Asistencia técnica oportuna en Gestión ambiental a los ciudadanos en el distrito		





3	OEI.0 6	Contribuir con la calidad de los servicios educativos en el Distrito	Eje 4, Lineamiento 4.3	1	AEI.0 8.01	Programas educativos elaborados para los Educandos en el distrito	3	Educación
4	OEI.0 7	Contribuir con la calidad de los servicios de salud en el Distrito.	Eje 4, Lineamiento 4.2	1	AEI.0 7.01	Programas de salud preventivo-promocional orientados a favor de la población en el distrito	4	Salud
				2	AEI.0 7.02	Programa de salud orientados a poblaciones vulnerables		
5	OEI.0 9	Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en el Distrito de Carmen de la Legua Reynoso	Eje 4, Lineamiento 4.3	1	AEI.0 9.01	Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables en el distrito	5	Protección Social
				2	AEI.0 9.03	Escuelas Multidisciplinarias para jóvenes y niños en el distrito	6	Cultura y Deporte
				3	AEI.0 9.02	Programas de Actividades deportivas municipales de fácil acceso para la población en el distrito		
				4	AEI.0 9.04	Servicios de bibliotecas de manera integral en el distrito		
6	OEI.0 1	Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos	Eje 3, Lineamiento 3.3	1	AEI.0 1.04	Población con prácticas seguras para la resiliencia	1	Orden Público y Seguridad
				2	AEI.0 1.02	Implementación adecuada de medidas de protección frente a peligros		
				3	AEI.0 1.01	Estudios para establecer el riesgo a nivel territorial		
				4	AEI.0 1.03	Implementación adecuada de servicios públicos seguros		
				5	AEI.0 1.05	Implementación de actividades contingenciales		
7	OEI.0 3	Mejorar las condiciones de habitabilidad en el Distrito de Carmen de la Legua Reynoso	Eje 4, Lineamiento 4.4	1	AEI.0 3.01	Saneamiento básico con calidad en beneficio de la población en el distrito	7	Saneamiento
8	OEI.1 1	Fortalecer la gestión institucional	Eje 2, Lineamiento 2.2	1	AEI.1 1.03	Gestión por procesos implementado en la Municipalidad	8	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
				2	AEI.1 1.05	Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal		
				3	AEI.1 1.02	Espacios y mecanismos de participación		





						ciudadana fortalecidos en la Municipalidad		
				4	AEI.1 1.04	Recaudación Tributaria oportuna en beneficio de la Municipalidad		
				5	AEI.1 1.01	Capacidades Fortalecidas del personal de la Municipalidad		
9	OEI.1 0	Mejorar el servicio de transporte y tránsito en el Distrito	Eje 3, Lineamiento 3.2	1	AEI.1 0.03	Red vial Vehicular y Peatonal implementada en el distrito	9	Transporte
				2	AEI.1 0.02	Ordenamiento Integral del Transporte Público en beneficio en el distrito		
				3	AEI.1 0.01	Seguridad vial integral en beneficio de la población en el distrito		
10	OEI.0 2	Promover la competitividad económica en el Distrito de Carmen de la Legua Reynoso	Eje 3, Lineamiento 3.6	1	AEI.0 2.01	Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos de manera oportuna a los comerciantes informales en el distrito	10	Comercio
				2	AEI.0 2.02	Acciones de control y fiscalización de actividades económicas oportunas en el distrito		
11	OEI.0 4	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el Distrito de Carmen de la Legua Reynoso	Eje 5, Lineamiento 5.1	1	AEI.0 4.02	Saneamiento físico legal de predios focalizados en el distrito	7	Saneamiento
				2	AEI.0 4.01	Espacios públicos recuperados y priorizados en beneficio en el distrito	11	Vivienda y Desarrollo Urbano

### 5.1.3. Funciones Priorizadas de la MDCLR

Habiéndose determinado las competencias funcionales en la Ruta Estratégica, se traslada la priorización de los Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales, a la Función Específica, tal como se muestra a continuación, el mismo que debe estar ingresada en ese orden en el Módulo de la Programación Multianual de Inversiones - Criterio de Priorizaciones:



FUNCIÓN	PRIORIDAD
Orden Público y Seguridad	1
Ambiente	2
Educación	3



Salud	4
Protección Social	5
Cultura y Deporte	6
Saneamiento	7
Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	8
Transporte	9
Comercio	10
Vivienda y Desarrollo Urbano	11

### 5.0. Criterios de priorización de Inversiones

Los criterios de priorización sectoriales han sido aprobados por los sectores en cumplimiento del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Los criterios de priorización que aprueba cada sector, contienen 2 criterios de carácter obligatorio: cierre de Brechas y alineamiento al planeamiento estratégico, y además contiene otros criterios que conciernen estrictamente a dicho sector.

Para la adecuación de los criterios de priorización de inversiones en esta Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua - Reynoso, se toman los dos (2) criterios obligatorios, cuatro (4) criterios opcionales y otros criterios que corresponden a los sectores según las funciones priorizadas.

En esta Municipalidad se está utilizando los criterios siguientes, los cuales serán aplicados en la priorización de inversiones:

#### 5.2.1. Criterios Generales Obligatorios

##### ↳ Cierre de Brechas

El criterio de cierre de brechas prioriza las inversiones que estén orientadas al cierre de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos, el cual se determina en función a los indicadores de cobertura (servicio que no se ha prestado y se va a implementar) o de calidad (servicio existente a mejorar) aprobados por el sector.

##### ↳ Alineamiento al Planeamiento Estratégico

El criterio de alineamiento al planeamiento estratégico prioriza las inversiones que están alineadas con los Objetivos





Estratégicos y las Acciones Estratégicas, contenidos y priorizados en la Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional entidad y su vinculación con la Política General de Gobierno (PGG).

#### 5.2.2. Criterios Generales Opcionales

Los criterios opcionales serán seleccionados conforme estime conveniente el sector respectivo.

#### 5.2.3. Criterios Sectoriales

Habiendo efectuado la priorización de las funciones y señalado los criterios obligatorios y opcionales que se utilizarán corresponde aplicar los criterios de priorización que cada sector ha aprobado para la priorización de las inversiones que se enmarquen dentro de su respectiva responsabilidad funcional, siendo necesario señalar que los criterios de priorización sectoriales se encuentran aprobados por los sectores en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, debiendo encontrarse publicados en sus respectivos portales institucionales, así como en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas.

